




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad Pedagogía – Escolarizado - Xalapa
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Acta del H. Consejo Técnico, sesión 12 de junio de 2020
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres de alumnos, matrículas estudiantiles y enfermedades.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	06 de diciembre de 2021 Acta de sesión 62/2021
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



**Secretaría Académica**  
Dirección General de Área Académica de Humanidades  
Facultad de Pedagogía  
**ACTA**  
**CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 12 DE JUNIO 2020**

En la ciudad de Xalapa-Equez., Ver., siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día 12 de junio de 2020, se sesiona con carácter de extraordinario con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Maribel Domínguez Basurto, directora; Juana Inés Jiménez Hernández, secretaria; Silvia Ivette Grappin Navarro, maestra consejera titular; José Arturo Herrera Melo consejero técnico, Ana Silvia Martínez Sánchez, consejera técnica titular, reunidos vía remota, con base en el acuerdo PRIMERO, establecido en el Acuerdo rectoral para juntas académicas y consejos técnicos, emitidos el 28 de abril del presente año; esto con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 10 de junio de 2020, suscrita por Maribel Domínguez Basurto, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

**Pase de lista:**

**Asuntos Estudiantiles:**

Bajas extemporáneas de experiencias educativas periodo escolar febrero-agosto 2020

**Asuntos Generales:**

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Este Colegiado procede a revisar las solicitudes de bajas del periodo escolar febrero-agosto 2020.

Matrícula	Nombre	Experiencia Educativa	Motivo
N2-ELIMINADO	ELIMINADO 1	Psicología del Aprendizaje NRC 82985	Recurso tecnológicos /no cuenta con éstos, /no está obteniendo un aprendizaje satisfactorio
		Métodos y Técnicas de la	Falta de comunicación con el



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Humanidades  
Facultad de Pedagogía

**ACTA**  
**CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 12 DE JUNIO 2020**

		Investigación Educativa NRC 86498	docente
N4-ELIMINADO	N3-ELIMINADO 1	Servicio Social NRC 59113	Situación de riesgo escolar "2" inscripción
		Planeación Didáctica NRC 88039	Situación económica/ necesidad de trabajar
		Mediación Pedagógica NRC 90876 Evaluación Curricular NRC 90886 Metodología de la Orientación Educativa NRC 90895	Incapacidad médica, número excesivo de tareas
		Gestión y Administración Educativa NRC 86398	Número excesivo de tareas y falta de recurso tecnológico
		Introducción al Desarrollo Comunitario NRC 82938 Psicología Evolutiva NRC 82953	Recurso tecnológico/ no cuenta con éstos
		Globalización e Interculturalidad NRC 82656 Psicología del Aprendizaje NRC 86240	Situación económica/necesidad de trabajar Salud/ depresión
		Planeación Didáctica NRC 88039	Recursos tecnológicos / no cuenta con éstos
		Planeación Didáctica NRC 88039	Cuidado de familiar enfermo
		Mediación Pedagógica NRC 90877	Recursos tecnológicos / no cuenta con éstos
		Lectura y Escritura de Textos NRC 84519 Pensamiento Crítico para la Solución de Problemas 82964	Situación económica/necesidad de trabajar Salud/ N5-ELIMINADO 47

Este H. Consejo Técnico una vez revisada la solicitud de baja de las experiencias Educativas señaladas del periodo escolar febrero-agosto 2020, y en apego a la Circular de la Dirección General de Administración Escolar/ 002/2020 proceden a atender



**Secretaría Académica**  
Dirección General de Área Académica de Humanidades  
Facultad de Pedagogía

**ACTA**

**CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 12 DE JUNIO 2020**

favorablemente las solicitudes de cada uno de los alumnos referidos y solicita se realice lo procedente respecto a las experiencias educativas del Área de Formación Básica General.

Asuntos Generales.

**SEGUNDO.** Aval de la Convocatoria Becas Escolares.- Con la finalidad de dar cumplimiento al proceso relativo a Becas Escolares, la Mtra. Sonia Aguirre Decena Jefa del Departamento de Supervisión y Desarrollo Escolar, emite la base de datos de los candidatos que a continuación se enlistan a la Beca Escolar Febrero-Julio 2020, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria del año en curso. Este Colegiado avala el listado de alumnos aspirantes a la beca señalada.

Folio	Matrícula	Nombre
228	N7-ELIMINADO 1	N6-ELIMINADO 1
258		

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las dieciocho horas del día doce de junio del presente mes firmado al margen y calce los que en ella intervenimos. -----

  
**Maribel Domínguez Basurto**  
Directora

  
**Juana Inés Jiménez Hernández**  
Secretaria

  
**Silvia Ivette Grappin Navarro**  
Consejera Maestra

  
**Ana Silvia Martínez Sánchez**  
Consejera Técnica Titular Consejera

  
**José Arturo Herrera Melo**  
Consejero Técnico Titular

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 3 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 15 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

4.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 10 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

5.- ELIMINADAS enfermedades, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."